

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

Andrés Bautista García,
Presidente

Ramiro Espino Fermín,
Secretario

Julio Ant. González Burell,
Secretario Ad-Hoc.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 951-03 que nombra al Dr. Pablo Contreras, Miembro del Consejo de Directores de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 951-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El doctor Pablo Contreras, queda designado Miembro del Consejo de Directores de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEAGANA), en sustitución del señor Ernesto De Moya.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 952-03 que nombra al Dr. Pablo Contreras, Asesor Pecuario del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 952-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El doctor Pablo Contreras queda designado Asesor Pecuario del Poder Ejecutivo, en sustitución del señor Ernesto De Moya.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA